dispensable; necesita del apoyo de los ciudadanos ilustrados que comprendiendo los fines a que este establecimiento se encamina, los estimulen i los promuevan por lo poderosos medios que están en sus manos. Por lo que a mi toca, yo debo dar las gracias por la parte que ha podido caberme en estos favores, i me queda por recompensa de mis esfuerzos la conciencia de que no he dejado de hacer nada de cuanto pude por merecerla.

El Domingo 5 de Diciembre último celebro la Universidad su solemne sesion anual, con asistencia del Exmo. Sr. Patrono, los señores Ministros del despacho i otras varias personas de representacion i miembros universitarios.

Dió principio el Sceretario Jeneral leyendo la relacion que la lei orgánica previene, de los trabajos del Consejo i de las Facultades durante los últimos dos años.

En seguida el señor Presbitero don Ramon Valentin García, miembro de la Facultad de Ciencias Sagradas, a quien se encargó este año el trabajo histórico que la misma lei orgánica previene para estas reuniones, procedió a leer el suyo, titulado Memoria sobre la historia de la enseñanza en Chile; la cual ha sido publicada por separado.

Concluyó la funcion leyéndose por el antedicho Secretario Jeneral los temas propuestos por las Facultades para el concurso del año venidero, i el Informe de la Comision de la de Humanidades sobre la memoria premiada por ella en el concurso del presente año.

RELACION DEL SECRETARIO JENERAL.

EXMO. SEÑOR PATRONO.

Señores:

Los trabajos de la Universidad i de su Consejo durante los últimos dos años, de que me toca dar cuenta, han seguido el rumbo indicado por las necesidades de la enseñanza; promoviendo su mejora, el lleno de sus vacios, i la difusion de las luces en cuanto ha dependido de este cuerpo.

Planteado ya en todas sus partes el plan de estudios preparatorios para las carreras profesionales, que comenzó a ensayarse en el Instituto Nacional desde 1843, era llegado el tiempo de acordar las modificaciones que la experiencia ha ido acreditando de necesarias para su perfeccion. Auxiliado el Consejo en esta tarea por las luces de las personas mas competentes, ha resuelto proponer al Supremo Gobierno las reformas que siguen.

El estudio de la Jeografía, que por el referido plan debe hacerse en el espacio de dos años, quedará reducido para en adelante a uno solo, por haberse reconocido bastante este tiempo para la adquisicion de cuantas nociones pueden necesitar en el ramo jóvenes de tan tierna edad como jeneralmente son los que principian los cursos preparatorios. Entretanto la Aritmética, para la cual solo se destinaba el primer año, deberá prolongarse tambien durante el 2.º, como lo exije la importancia de su lato conocimiento para todas las carreras i circunstancias de la vida. Con el método que hasta ahora ha rejido, los jóvenes apénas alcanzaban a adquirir de ella las nociones